



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.



3056/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con diez minutos del día seis de diciembre de dos mil dieciséis.

La oficina de Información y Respuesta del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3056/2016 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED], del domicilio de San Salvador, quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] quien ha solicitado: **"Solicito certificación Mi expediente clínico como beneficiario bajo el número de afiliación [REDACTED] ubicado en Hospital General y Hospital Policlínico Planes de Rendero."** Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital General y Hospital Policlínico Planes de Rendero del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Hospital General, fotocopia certificada del expediente clínico del señor [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] el cual consta de veintisiete folios útiles.

También, se recibió por parte de la Dirección del Hospital Policlínico Planes de Rendero, fotocopia certificada del expediente clínico del señor [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] el cual consta de setenta y ocho folios útiles.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de siete dólares con doce centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$7.12), lo que corresponde a 178 fotocopias certificadas (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese la información que se describe en la presente resolución.

Notifíquese por medio de cartelera.


Licda. Ena Violeta Mirón Cordón
Oficial de Información ISSS

